

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las catorce horas y quince minutos del día siete de julio de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que ha convocado esta sesión con carácter extraordinario y urgente a instancia del Concejale de Deportes, para adjudicar el contrato de gestión de servicio público para la organización del campus del verano de gimnasia rítmica. Añade que la urgencia viene motivada, por el retraso producido en la puesta en marcha de este servicio que demandan los padres, y para que el contrato se adjudique cuanto antes, terminado el plazo para la presentación de la documentación exigida a la empresa que se ha declarado dentro del procedimiento como la más ventajosa.

La Junta de Gobierno local por unanimidad de los asistentes y que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerda: Declarar urgente esta sesión, por los motivos antes señalados.

2º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de julio de 2016.

3º Acuerdo si procede sobre la adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la gestión y organización de un campus de verano de gimnasia rítmica. Toma la palabra el Sr, Alcalde y señala que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2016, acordó declarar la oferta presentada por la mercantil CDE DREAMBOX como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 5 días hábiles, procediera a presentar la documentación correspondiente para la adjudicación definitiva del presente contrato, conforme a la legislación vigente. Añade que con fecha 5 de julio de 2016, se recibe la documentación requerida a CDE DreamBox de cuyo análisis se deducen las siguientes deficiencias: Falta de compulsión del DNI del firmante de la proposición; ausencia de autoridad judicial, administrativa, Notario u Organismo cualificado ante la que se formula la Declaración responsable del Anexo II del Pliego, y ausencia de acreditación de haber presentado en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento la garantía definitiva.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda conceder al interesado un único e improrrogable plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento para que proceda a la subsanación de las deficiencias indicadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 7 de julio de 2016.